



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO
FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL
ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL,
SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1090
CHILLÁN VIEJO, 10 FEB 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionario que indica.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios (as), el cual fue realizado por la Subdirectora del Dirección y Desarrollo de Personas del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6.078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios (as) dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Jacqueline Inostroza Waltemath	[REDACTED]	C. Dentista CESFAM FPB	44 hrs. semanales	A	03/09/2023	4799.97	2235.9	7035.87	7°
2	Laura Quezada Polanco	[REDACTED]	TANS CESFAM FPB	44 hrs. semanales	C	07/09/2023	3733.31	962.86	4696.17	9°
3	Mario Villalba Puerta	[REDACTED]	Odontólogo CESFAM FPB	44 hrs. semanales	A	24/09/2023	4266.64	2100	6399.64	8°

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/RBF/OGL/cst

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones septiembre 2023, RRHH DESAMU.



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ